



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la puesta en marcha en el mes de septiembre del Plan Federal de Seguridad Alimentaria de acuerdo al convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno Rionegrino.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese

COMUNICACION N° 76/2012